

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Informe Final Intendencia Regional de Arica y Parinacota



Fecha : 12 de marzo de 2010
Nº Informe : 3/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 201/2010

REMITE INFORME FINAL N° 3 DE 2010, EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL, RELATIVO A SOLICITUD DEL DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, DON FELIPE SALABERRY SOTO, SOBRE INTERVENCIONISMO ELECTORAL QUE INDICA.

OFICIO N° 000597

ARICA, 19 MAR. 2010

El Contralor Regional infrascrito cumple con enviar a US., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 3, de 2010, con el resultado de la investigación realizada con ocasión de la presentación del Diputado de la República, don Felipe Salaberry Soto, respecto de la supuesta participación del ex-Intendente de la Región de Arica y Parinacota en un acto de carácter político, en horario de trabajo y utilizando vehículo fiscal.

Saluda atentamente a US.,

DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ
Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
INTENDENTE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DON RODOLFO BARBOSA BARRIOS
PRESENTE



Rodolfo
[Handwritten initials]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 2050/2009

INFORME EN INVESTIGACIÓN
ESPECIAL RELATIVO A PRESUNTO
INTERVENCIONISMO ELECTORAL
POR PARTE DEL INTENDENTE
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA./

ARICA, 12 MAR. 2010

Se ha dirigido a esta Contraloría General, el Diputado de la República, don Felipe Salaberry Soto, denunciando una situación que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar la denuncia del parlamentario recurrente, quien solicita una investigación respecto de la supuesta participación del señor Intendente Regional de Arica y Parinacota, en un acto de carácter político, en horario de trabajo y utilizando vehículos fiscales, según documentos que adjunta.

Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la toma de declaraciones a diversas personas, así como también la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

Análisis

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos proporcionados por la máxima autoridad regional en su respuesta al requerimiento de informe solicitado por este Órgano de Control, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación.

AL SEÑOR
RODRIGO SAN MARTIN JARA
CONTRALOR REGIONAL (S)
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
P R E S E N T E





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Sobre la asistencia del Intendente Regional de Arica y Parinacota a la reunión del día viernes 23 de octubre de 2009.

Sobre el particular, la máxima autoridad regional, a requerimiento de esta Contraloría Regional, informó que aproximadamente a las 19:10 horas del día viernes 23 de octubre de 2009 asistió a la sede de la Junta Vecinal N° 41, ubicada en el pasaje N° 1, sin número, de la población General José Bernales de la ciudad de Arica, a una reunión con la directiva e integrantes del Comité de Allegados "Camino a la Concordia" y de la citada junta vecinal, con la finalidad de conocer en terreno la problemática que aquejaba a dicho comité y entregarles información sobre los programas de adquisición de viviendas sociales y funcionamiento de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS).

Agrega el Intendente Regional, que dicha reunión fue acordada en dependencias del Gobierno Regional el día 19 de octubre de 2009, con los integrantes de las directivas de las organizaciones antes citadas, en la que además participó el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, don Ricardo Chameng Cornejo, y la abogada de ese Servicio, doña Loreto Arévalo, razón por la cual la actividad fue incorporada como parte de su agenda para el día 23 de octubre de 2009, la que, además, fue publicada con anterioridad a su realización, en el sitio Web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y en el de Gobierno Interior, cuyas direcciones son www.gorearicayparinacota.cl y www.intendenciaaricaparinacota.gov.cl.

Pues bien, revisadas las direcciones electrónicas se pudo constatar que en las agendas de la máxima autoridad regional efectivamente se registra, para el día 23 de octubre de 2009, una reunión a las 19:00 horas con un Comité de Allegados en la Junta Vecinal N° 41 calle 1/calle 3.

Por su parte, las señoras Marcela Nina Araya, Marjorie García Illanes e Iris Fernández Gastelú, así como los señores Alexandro Zavala Soto y David Cisternas Caro, todos dirigentes del Comité de Allegados "Camino a la Concordia", en declaraciones prestadas a personal fiscalizador de esta Sede, confirmaron a esta Contraloría Regional que la convocatoria de la reunión del día 23 de octubre de 2009 fue realizada por ellos, puesto que el día 19 de octubre de ese año, acudieron a la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, donde, en presencia de la máxima autoridad regional, acordaron agendar una reunión para el referido día 23 de octubre en la Sede de la Junta Vecinal N° 41, fijándose la hora a las 19.00 horas.

En tanto, doña Dobrana Araya Reyes, Secretaria del Comité de Allegados, afirmó a esta Contraloría Regional, que en reunión del día 19 de octubre de 2009, el Intendente Regional recibió a dos dirigentes, derivándolos posteriormente a una reunión, en las mismas dependencias de la Intendencia Regional, con el SEREMI de Vivienda y Urbanismo y una abogada de ese Servicio, para que les ayudaran a contestar sus inquietudes.

A su turno, don Ricardo Chameng Cornejo, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, declaró a esta Contraloría Regional que no recordaba bien si participó en la reunión del día 19 de octubre de 2009, en la Intendencia Regional, con la directiva del Comité de Allegados Camino a la Concordia, por cuanto tuvo variadas reuniones convocadas por la máxima autoridad regional con diversos comités de la comuna, por lo que no puede asegurar si estuvo o no. Asimismo, afirma que revisado su correo electrónico, encontró una convocatoria del señor Juan Jofré a una reunión para el día 23 de octubre, en nombre del Intendente, reunión a la que en definitiva no asistió, sin recordar el motivo.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A su vez, todos los dirigentes antes individualizados, manifestaron que en la reunión del día 23 de octubre de 2009, se trataron los temas de políticas habitacionales, terrenos en la ciudad de Arica, procesos de postulación a los subsidios habitacionales y de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) existentes en la región, y que no se abordó ningún tema político partidista.

A mayor abundamiento, el Intendente Regional acompañó fotocopia de las actas de reunión del Comité de Allegados Camino a la Concordia, de los días 5 de septiembre, 19 y 23 de octubre y 20 de noviembre, todas de 2009, ratificando, la señora Dobrana Araya Reyes, que el acta del día 23 de octubre de 2009, fue escrita por ella, y que las restantes fueron redactadas por otras integrantes.

Asimismo, las señoras Dobrana Araya Reyes, Iris Fernández Gastelú, Marjorie García Illanes, y don David Cisternas Caro, al exhibirle las actas de dicho Comité, en las fechas consignadas en el párrafo anterior, dieron fe que los temas señalados en éstas fueron los efectivamente tratados en las reuniones de los días antes indicados.

Pues bien, del análisis de las actas del comité de allegados antes individualizadas, se advierte del Acta N° 13, celebrada el día 5 de septiembre de 2009, la participación del Senador de la República, don Jaime Orpis Bouchon y el Concejal de la comuna de Arica, don José Durana, y el candidato a Diputado, don Nino Baltolú, abordando en ésta temas relacionados con vivienda, EGIS, y la ficha de protección social.

Posteriormente, en el acta del día 19 de octubre de 2009, se señala que luego de haberse reunido con la máxima autoridad regional, asisten a una reunión en el salón N° 2 de la Intendencia Regional, donde participan el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, don Ricardo Chameng, la asesora jurídica de esa Secretaría Regional Ministerial, doña Loreto Ávalos, el asesor del Intendente Regional, don Juan Jofré Gallardo, y la directiva de ese comité de allegados, donde se analiza la situación de los terrenos en la comuna de Arica, la importancia que dicha organización tenga una EGIS debidamente inscrita y vigente en los registros del Servicio de Vivienda y Urbanización, que posea ese comité personalidad jurídica, indicándose además, por parte de la presidente, señora Marcela Nina, que el día viernes 23 de octubre a las 19:00 horas asistirá el Intendente Regional, don Luis Rocafull López, en conjunto con el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a la reunión del comité de allegados "Camino a la Concordia"

Luego, en el acta de la reunión N° 17, de 23 de octubre de 2009, se advierte que la presidenta de ese comité de allegados informa que el día 16 de octubre de 2009, en el acto de la plaza de la ciudadanía organizado por el Gobierno Regional, en la población Punta Norte, habló con el Diputado de la República, don Iván Paredes Fierro, a quien dejó invitado para ese día para que los ayude a abordar sus problemas habitacionales. Asimismo, conforme la citada acta los temas tratados en esa reunión guardaron relación con terrenos en la ciudad de Arica, y la priorización para el subsidio habitacional de las familias contaminadas con plomo, retirándose el Intendente Regional por cuanto tenía agendadas otras reuniones, quedando el Diputado de la República, don Iván Paredes y funcionarias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, donde se abordan los temas de tener una EGIS, que el comité tenga su personalidad jurídica, del ahorro habitacional, de los probables terrenos donde emplazar la construcción de las viviendas y de los proyectos habitacionales en ejecución, culminando la reunión a las 20:38 minutos, agradeciendo por su apoyo y orientación al citado parlamentario y a las funcionarias de esa Secretaría Regional Ministerial.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente, cabe indicar, que conforme las afirmaciones de los dirigentes del referido Comité de Allegados, el Intendente Regional participó de la reunión del día 23 de octubre de 2009, en un tiempo de 20 a 30 minutos, retirándose de la sede de la Junta Vecinal N° 41, permaneciendo en ese lugar los integrantes de esa organización y el Diputado de la República, don Iván Paredes Fierro.

2. Sobre la participación del Diputado de la República, don Luis Iván Paredes Fierro.

La máxima autoridad regional señala que, conforme lo indicado por la presidenta del Comité de Allegados "Camino a la Concordia", doña Marcela Nina Araya, el día 16 de octubre de 2009 dicha agrupación invitó al Diputado de la República, don Iván Paredes Fierro, a participar de la actividad desarrollada el día 23 de octubre del mismo año, en la sede de la Junta Vecinal N° 41.

Lo anterior, ha sido ratificado por los dirigentes de ese Comité, las señoras Dobrana Araya Reyes, Iris Fernández Gastelú, señores David Cisternas Caro, manifestando que el día 16 de octubre de 2009 se juntaron con el parlamentario, don Iván Paredes, en una reunión vecinal, invitándolo a participar a la reunión que sostendrían el día 23 de octubre en la Junta Vecinal N° 41.

La señora Dobrana Araya Reyes y el señor David Cisternas Caro, señalan que se le comunicó al Intendente Regional que asistiría a la reunión del día 23 de octubre de 2009, el Diputado de la República, don Iván Paredes.

3. Sobre los asistentes a la reunión del día 23 de octubre de 2009.

Dado que el Parlamentario recurrente no proporcionó información de los asistentes a la reunión del día 23 de octubre de 2009, se requirió al Intendente Regional que señalara las personas que habrían participado en dicha actividad, citando éste, en su respuesta, al Diputado de la República, don Iván Paredes Fierro; a la presidente del Comité de Allegados "Camino a la Concordia", doña Marcela Nina Araya; el presidente de la Junta Vecinal N° 41, don Alexandro Zavala Soto; los funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, señores Alfonso Villanueva Cortés, Absalón Muñoz Puentes y Juan Jofré Gallardo; los funcionarios de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, señores Ernesto Lira Donaire y Eduardo Bobadilla González; y la funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota, doña Angélica Sanzana Medina; y los integrantes del referido Comité de Allegados.

Sobre el particular, las señoras Marcela Nina Araya, Marjorie García Illanes, Iris Fernández Gastelú y Dobrana Araya Reyes, como los señores Alexandro Zavala Soto y David Cisternas Caro, todos dirigentes del Comité de Allegados "Camino a la Concordia", confirmaron a esta Contraloría Regional su participación en la reunión del día 23 de octubre de 2009. Asimismo, las señoras Angélica Cantero Gormáz y Angélica Pilar Sanzana Media, funcionaria y contratada a honorarios por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota, respectivamente confirmaron su intervención en la aludida reunión.

A su vez, los señores Juan Jofré Gallardo, Alfonso Villanueva Cortés, Absalón Muñoz Puentes, contratados a honorarios en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, don Ernesto Lira Donaire, funcionario a contrata de la Intendencia Regional, y don Ismael Mella Moreno, funcionario de planta del Gobierno Regional, declararon a esta Contraloría Regional haber asistido a esa reunión, pero que desconocen los temas tratados en ella, por cuanto permanecieron fuera de la sede de la Junta Vecinal. A su vez, don Eduardo Bobadilla González, funcionario a contrata de la Intendencia Regional, señaló a este Órgano de Control que en dicha reunión se analizaron temas relacionados con postulaciones a viviendas, y trabajos a realizar con las EGIS.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por su parte, los dirigentes del citado Comité de Allegados, la señora Marcela Nina, señor Alexando Zavala Soto, manifestaron a este Organismo Superior de Control, que participó de esa reunión un colaborador directo del candidato en esa época a Diputado de la República, don Orlando Vargas Pizarro, quien sacó fotografías, sin autorización, a los asistentes a la reunión.

En este mismo orden de consideraciones, don Juan Jofré Gallardo, afirmó a esta Contraloría Regional, que a la reunión del día 23 de octubre de 2009, en la Junta Vecinal N° 41, llegó el señor Marco Antonio Olivares, jefe de campaña de la candidatura a Diputado de la República de don Orlando Vargas, quien trabaja en la radio Puerta Norte como locutor, quien sacó fotografías en la reunión y a los vehículos del Servicio y después se retiró.

4. Sobre uso de los vehículos fiscales, placas patentes únicas BG CY 65 y ZZ 42 38, señaladas por el Diputado requirente.

El Intendente Regional señala que el vehículo placa patente única (P.P.U.) ZZ 42 38, no pertenece al Servicio de Gobierno Interior ni al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, acompañando la bitácora del vehículo P.P.U. BG CY 65.

A su turno, la máxima autoridad regional adjunta en su oficio de respuesta, copia del decreto N° 799, de 31 de enero de 2008, del Ministerio del Interior, modificado por el decreto N° 1212, de 19 de febrero de ese mismo año, de esa Secretaría de Estado, que autoriza la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos de los vehículos que señala, entre los cuales, figura la camioneta PPU BG CY 65.

Revisada la bitácora del vehículo antes citado, en especial, el día 23 de octubre de 2009, no se consigna el lugar al cual habría concurrido dicha camioneta, ni los ocupantes que se trasladaron en ella, salvo el registro del kilometraje y la hora de llegada, siendo esta última, las 19:00 horas, horario que no coincide con el que se habría realizado la referida reunión en la sede de la Junta Vecinal N° 41. Asimismo, cabe consignar que, en esa misma hoja de la bitácora, se indica por parte del encargado de la revisión de dicho documento, fechado al fecha 19 de noviembre de 2009, que ésta no se encuentra al día desde el 24 de octubre de 2009, advirtiéndose que esta última fecha aparece enmendada.

Por su parte, respecto del vehículo PPU ZZ-4238, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización, revisada la bitácora por esta Contraloría Regional, se constató que el día 23 de octubre de 2009, registra, en el horario de las 18:45 horas, en la columna destino "Camino a la Concordia", y en la columna de llegada se anota las 20:50 horas. En tanto, en la columna funcionario, se consigna a las señoras Angélica Sanzana y Angélica Cantero.

5. Sobre otras actividades en la que participaron otros candidatos a Diputado.

La máxima autoridad regional señala que es normal que en las actividades a las que asiste se encuentre con parlamentarios en ejercicio o candidatos al Congreso o representantes de alguna colectividad política que han sido invitados por los organizadores o que concurren sin invitación, como ocurrió precisamente el día 23 de octubre de 2009, día en que se encontró en diversas actividades con la Diputada y candidata a reelección, doña Ximena Valcarce Becerra, con el candidato a Diputado, don Orlando Vargas Pizarro, con el Diputado y candidato a Senador, don Fulvio Rossi Ciocca, y con el Diputado y candidato a reelección, don Iván Paredes Fierro, pero ello no transforma dichas actividades en actos de proselitismo político.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6. Sobre las facultades del Intendente Regional

En este sentido, cabe precisar, en primer término, que según las diversas disposiciones, contenidas en la Constitución Política, en ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República, cuyo texto fue fijado por el DFL. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, el Servicio de Gobierno Interior y los Gobiernos Regionales son órganos públicos distintos.

En efecto, de acuerdo con la aludida preceptiva, dichos organismos tienen funciones y atribuciones diferentes, de modo que al intendente le corresponde desempeñar funciones de distinto origen según si actúa como representante natural e inmediato del Presidente de la República en el ejercicio del gobierno interior, o como integrante del gobierno regional, ya sea en su calidad de órgano ejecutivo del mismo o como presidente del consejo regional, tal como lo ha manifestado esta Contraloría General en su dictamen N° 47.054, de 2003.

Así las cosas, el artículo 1°, de la ley N° 19.175, dispone que el gobierno interior de cada región reside en el intendente, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción. Además, la letra j) del artículo 2, de ese mismo cuerpo legal establece que corresponderá al intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región.

Asimismo, conforme el artículo 11°, del DFL N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, establece que el Intendente ejercerá el gobierno superior y la administración general de la región de su mando, con arreglo a la Constitución, a las leyes y a las órdenes e instrucciones del Presidente de la República, de quien es agente natural e inmediato. Además, el artículo 30, de ese mismo texto legal, dispone que los Intendentes y Gobernadores deberán impulsar el progreso general del territorio a su cargo; procurarán levantar el nivel cultural y moral de la población; y propenderán a su bienestar, estimulando el trabajo y las actividades productoras, señalando que para esos fines podrán concertar, con otras autoridades o representantes de servicios públicos o entidades privadas, programas de acción común.

Por su parte, el artículo 19, de la referida ley N° 19.175, en su letra b) dispone que en materia de desarrollo social y cultural, corresponderá al gobierno regional participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial.

En mérito de lo anterior, se advierte que la reunión del día 23 de octubre de 2009, cuestionada por el parlamentario recurrente, se enmarca dentro de las atribuciones que la Carta Fundamental y las leyes han dotado a la máxima autoridad regional, considerando en ello las materias tratadas en esa reunión, comprobándose que se abordaron diferentes acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos a beneficios y programas en el ámbito de la vivienda.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

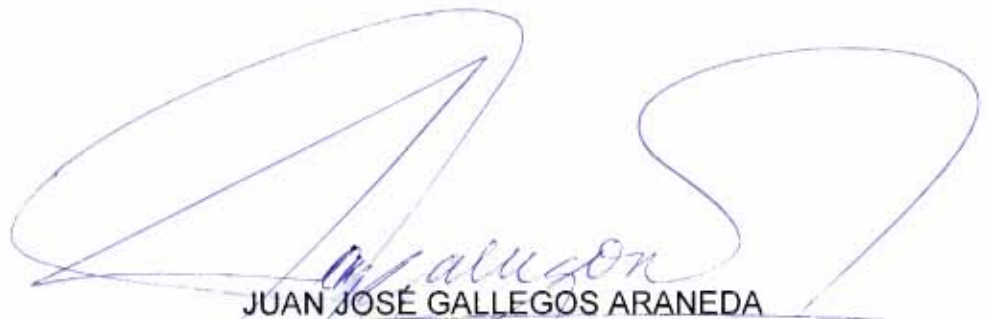
CONCLUSIÓN

Considerando lo antes expuesto y los antecedentes recopilados por esta Contraloría Regional, no existe evidencia suficiente que permita demostrar la supuesta intervención política denunciada, ni el uso de vehículos fiscales en otras materias que no sean las propiamente institucionales, sin que existan antecedentes que apreciados objetiva y ponderadamente permitan colegir que la actividad reseñada tuviera un carácter político, conforme lo declarado por participantes en ésta.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde que la máxima autoridad comunal arbitre las medidas pertinentes en lo referido al registro y control de las bitácoras de los vehículos, en cumplimiento de lo dispuesto en la circular N° 35.593, de 1995, de este Organismo Superior de Control.

Saluda atentamente a US.,




JUAN JOSÉ GALLEGOS ARANEDA
Jefe (S) Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota